



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202408-00061107
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural. Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga, proceso verbal abreviado, radicado bajo el No. 025-2023, proceso que se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, para lo que el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 26 de agosto de 2024

**ALCALDIA DE BUCARAMNAGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024
RADICADO No. 025-2023**

La **INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de la autoridad otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente,

CONSIDERACIONES

Que mediante Auto de fecha 28 de junio de 2024 el despacho de la Inspección de Policía Rural No. 2, del municipio de Bucaramanga, decidió fijar fecha y hora para el día 5 de agosto de la presente anualidad, con el fin de iniciar con la etapa de práctica de pruebas decretadas, esto es, con la recepción de los testimonios, la cual no fue posible realizarla ante la inasistencia de la Señora GLORIA STELLA BONILLA SUAREZ quien no aportó justificación, a pesar de habersele comunicado previamente al correo aportado en escrito de querrela y en página web de la entidad; sin embargo en aras de garantizar los principios constitucionales y procesales, dando correcta aplicación del procedimiento sin consideraciones distintas a las previstas en la Ley; este despacho en mérito de lo expuesto y en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley,

DECIDE

PRIMERO: PROGRAMAR fecha y hora para el día Diez (10) del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 de la mañana, con el fin de continuar con la audiencia pública en los términos de lo establecido en el Literal C, Numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 1801, dentro del proceso policivo identificado con el No. 025-2023, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: REMITIR comunicaciones a las partes por el medio más expedito.

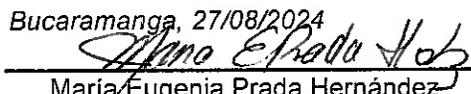
CUARTO: La presente decisión queda notificada en Estados y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ
Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 2.**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0033 FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 A.M.

Bucaramanga, 27/08/2024

María Eugenia Prada Hernández